



# **Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP**

**Componente Transversal.**

**Agosto - 2025**

## TABLA DE CONTENIDO

|                                                 |          |
|-------------------------------------------------|----------|
| <b>INTRODUCCIÓN .....</b>                       | <b>3</b> |
| <b>Capítulo 1. COMPONENTE TRANSVERSAL .....</b> | <b>4</b> |
| 1. DECLARACIÓN .....                            | 4        |
| 2. OBJETIVOS .....                              | 4        |
| 1.1. Objetivo general.....                      | 4        |
| 1.2. Objetivos específicos.....                 | 4        |
| 3. ALCANCE .....                                | 5        |
| 4. PLANEACIÓN.....                              | 5        |
| 5. SUPERVISIÓN, MONITOREO, ADMINISTRACIÓN.....  | 7        |
| 6. REPORTE.....                                 | 8        |
| 7. FORMACIÓN .....                              | 8        |
| 8. COMUNICACIÓN .....                           | 9        |
| 9. AUDITORIA Y MEJORA.....                      | 9        |

## INTRODUCCIÓN

Artesanías de Colombia S A B.I.C., liderara la estrategia de Gestión Social Integral – GSI, para el desarrollo y fortalecimiento del sector artesanal, dignificando la vida y el oficio del artesano, con procesos sostenibles y responsables en el codiseño, innovación, creación, promoción y comercialización de las artesanías, orientado a preservar, conservar el legado de los saberes ancestrales y tradicionales, fomentar el turismo y proteger el patrimonio cultural. Así mismo se enfoca en el rescate, preservación y protección de los oficios y la tradición artesanal, como patrimonio material e inmaterial de la nación. Lo anterior construido sobre la base del reconocimiento de que las artesanías expresan conocimiento y valores que mantienen vivo el legado de nuestras culturas ancestrales

En el año 2021 se hizo un ajuste al Mapa de procesos, incluyendo un nuevo proceso de nivel estratégico denominado “Relacionamiento con la ciudadanía” el cual busca formular y gestionar acciones que permitan fortalecer la interacción con los grupos de valor y la ciudadanía, identificando mejoras en la oferta institucional, bajo la premisa de la transparencia y la ética pública.

Este proceso abarca la implementación de las políticas de relación Estado - ciudadano acorde a las mejoras identificadas en el desarrollo de escenarios de interacción con la ciudadanía, rendición de cuentas y la racionalización de trámites, iniciativas que permiten garantizar la transparencia y mitigar cualquier riesgo de corrupción.

Como parte de esta planeación y de manera alineada al plan táctico, se definen los planes de trabajo puntuales de las políticas de relacionamiento con la ciudadanía, transparencia, y riesgos de corrupción; encaminado a dar alcance anualmente a lo que se define en el presente Programa.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2195 de 2022, en su artículo 31 establece “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad”, Artesanías de Colombia S A B.I.C., ha diseñado el presente Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEC, para la vigencia 2026.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y con la misión de dignificar el trabajo y legado del sector artesanal colombiano, la lucha contra la corrupción cobra vital importancia como mecanismo fundamental para combatir un obstáculo central para el desarrollo de las comunidades más vulnerables, fomentar la transparencia en el manejo y administración de los recursos financieros públicos y afianzando a su vez la confianza pública en el Estado, lo cual se ve reflejado en el presente programa.

El propósito del PTEP es promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misionalidad institucional de Artesanías de Colombia S A B.I.C., transparencia y acceso a la información pública, integridad, legalidad y participación ciudadana.

## Capítulo1. COMPONENTE TRANSVERSAL

El componente transversal recopila las acciones que garantizan la incorporación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en las **dinámicas y cultura organizacional** de Artesanías de Colombia S A B.I.C. Son acciones relacionadas con los procesos de liderazgo, apoyo, planificación evaluación y mejora que permiten la operación del desarrollo del componente programático.

### 1. DECLARACIÓN

Los colaboradores de Artesanías de Colombia S A B.I.C., nos comprometemos y declaramos que:

Artesanías de Colombia S A B.I.C., cuya misión es “Liderar la estrategia de Gestión Social Integral – GSI, para el desarrollo y fortalecimiento del sector artesanal, dignificando la vida y el oficio del artesano, con procesos sostenibles y responsables en el codiseño, innovación, creación, promoción y comercialización de las artesanías, orientado a preservar, conservar el legado de los saberes ancestrales y tradicionales, fomentar el turismo y proteger el patrimonio cultural”, asumimos el compromiso de cumplir con los valores institucionales, por encima de cualquier beneficio personal o grupal, a guiar sus labores y actuaciones al interior de la entidad y en su relación con todas las partes interesadas, bajo el código de integridad, las políticas, programas y documentos de transparencia y ética, a denunciar los hechos de corrupción y a gestionar los riesgos para prevenirlos, con el fin de mantener la cultura de integridad y legalidad.

### 2. OBJETIVOS

#### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar al interior de Artesanías de Colombia S A B.I.C. estrategias tendientes a fortalecer la cultura de integridad y legalidad, a través de acciones para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.

#### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y monitorear de manera oportuna los riesgos de corrupción presentes en la entidad.
- Fortalecer las redes interinstitucionales para la prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
- Fortalecer la cultura organizacional en torno al código de integridad.
- Fortalecer y monitorear los canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, ley 1712 de 2014 y ley 2195 de 2022 para mejorar la calidad y accesibilidad de los ciudadanos a los trámites y servicios ofrecidos por la entidad.
- Fortalecer la atención al ciudadano y su participación a través de los diferentes canales con los que cuenta la Entidad para la toma de decisiones.
- Implementar estrategias de transparencia, Estado abierto y acceso a la información pública y cultura de legalidad.

- Efectuar un proceso de rendición de cuentas efectivo y permanente, propendiendo por la transparencia de la gestión de la administración pública.

### 3. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP, aplica a todos los procesos, funcionarios, contratistas, proveedores de la Entidad y partes interesadas de Artesanías de Colombia S A B.I.C., tendrá vigencia para el año 2026 y requerirá de un plan de trabajo anual; en una primera Instancia la formulación y aprobación de su Componente Transversal y su posterior complementación, mediante la presentación del Componente Programático.

### 4. PLANEACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública PTET, se encuentra alineado con el Plan de Acción Institucional y articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y surte el siguiente ciclo:

| ETAPA              | RESPONSABLES                                                                             | ACCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | POLÍTICA DEL MIPG RELACIONADA                                                   |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Formulación</b> | Profesional planeación<br>Oficina. Asesora de Planeación e Información                   | Formular el borrador del Componente Transversal del PTEP, que involucre todos los lineamientos para implementar los numerales del componente transversal.<br>Así mismo se procederá cuando se incorpore el Componente Programático.                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Planeación Institucional<br>Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público |
| <b>Validación</b>  | Profesional planeación<br>Oficina. Asesora de Planeación e Información<br>Alta Dirección | -Presentar el borrador del Componente Transversal del PTEP, al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para su revisión, ajuste<br>-Socializar el borrador del Componente Transversal del PTEP entre la Alta Dirección, funcionarios, partes interesadas y público en general, con el fin de recibir sugerencias comentarios, y opiniones de los mismos, mediante su publicación en la página web por un lapso de 15 días calendario.<br>Así mismo se procederá cuando se incorpore el Componente Programático. | Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción     |

|                                              |                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Consolidación</b>                         | Profesional planeación<br>Oficina. Asesora de Planeación e Información<br>Alta Dirección | Recibir, analizar y aprobar las sugerencias, comentarios y opiniones recibidas; de ser aceptadas y validadas, involucrarlas en el documento.<br>Así mismo se procederá cuando se incorpore el Componente Programático.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción                                                           |
| <b>Aprobación</b>                            | Comité Institucional de Gestión y Desempeño                                              | Se presenta documento final del Componente Transversal del PTEP, ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su revisión y aprobación.<br>Así mismo se procederá cuando se incorpore el Componente Programático.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Planeación Institucional<br>Gestión                                                                                                   |
| <b>Publicación</b>                           | Profesional SIART<br>Oficina. Asesora de Planeación                                      | Publicar en la página web el documento final aprobado del Componente Transversal del PTEP, para consulta de la ciudadanía y los entes de control, quedando a disposición permanente. Así mismo se publicarán las Modificación, ajustes o reformulación a que haya lugar.<br>Así mismo se procederá cuando se incorpore el Componente Programático.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción                                                           |
| <b>Ejecución</b>                             | Alta Dirección<br>Áreas de la entidad,<br>funcionarios,<br>partes interesadas            | La Alta Dirección, las áreas, funcionarios, partes interesadas relacionadas con los componentes del PTEP, son los responsables de implementar o ejecutar las actividades descritas en los instrumentos y custodian las evidencias respectivas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Planeación Institucional<br>Gestión<br>Control Interno<br>Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción |
| <b>Modificación, ajustes o reformulación</b> | Profesional planeación Oficina<br>Asesora de Planeación e Información.                   | -El PTEP, se revisará cada cuatro años por cambio de gobierno, con el fin de garantizar que se encuentre alineado con el Plan Nacional de Desarrollo.<br>-Cada año se formula el Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP, el cual establece las actividades a desarrollar, a más tardar el 31 de enero de cada año.<br>-Ante la necesidad de modificaciones o ajustes, surgidas como resultado de auditorías al programa, que definan oportunidades de mejora, son revisadas por la Oficina Asesora de Planeación e Información, se realizan los cambios a que haya lugar e incorporados al documento, se envían al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación y publicación. | Planeación Institucional<br>Gestión                                                                                                   |

## 5. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN

La supervisión, monitoreo, administración, auditoría y mejora del Programa de Transparencia y Ética Pública se realiza de la siguiente manera:

| ACTIVIDAD          | RESPONSABLE                                                                                      | FUNCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | FRECUENCIA                                                                                                                                                   | INSTRUMENTO / FORMATO                                 |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Supervisión</b> | Comité institucional de Gestión y Desempeño                                                      | -Aprobar las modificaciones hechas al PTEP y velar por la correcta administración y Monitoreo del PTEP.<br>-Monitorear su cumplimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Anual                                                                                                                                                        | Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. |
| <b>Monitoreo</b>   | Primera línea de defensa:<br>Profesional planeación Oficina Asesora de Planeación e Información. | -Realizar monitoreo al PTEP, en la periodicidad definida.<br>-Informar al Comité Institucional de gestión y desempeño los resultados del monitoreo sobre el desarrollo de los contenidos del PTEP<br>-Cargar las evidencias de la implementación de los componentes en el lugar asignado<br>-Analizar, documentar e implementar las acciones de mejora por hallazgos detectados en las auditorías.<br>-Identificar, valorar, evaluar y actualizar los riesgos operativos que pueden afectar el desarrollo de los contenidos del PTEP.<br>-Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos operativos identificados asociados al programa y proponer mejoras para su gestión. | Monitoreo: Semestral. la información se recolecta a corte 31 de julio y 31 enero del siguiente año y se reporta en los 10 primeros días de febrero y agosto. | Informe                                               |

| ACTIVIDAD      | RESPONSABLE                                                              | FUNCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | FRECUENCIA                                                                                                                             | INSTRUMENTO / FORMATO                                                                                       |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Administración | Segunda línea de defensa:<br>Comité Institucional de Gestión y desempeño | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Coordinar las etapas del ciclo del PTEP.</li> <li>-Rendir informes sobre el desarrollo de los contenidos del PTEP.</li> <li>-Asesorar a la primera línea de defensa en la formulación del PTEP.</li> <li>-Revisar el monitoreo realizado por la primera línea de defensa</li> <li>-Proponer modificaciones, según se requiera, a los contenidos del PTEP.</li> </ul> | Semestral:<br>Reportes. En febrero y agosto<br>Cada dos años: Informe de Evaluación del Programa, dirigido al supervisor del programa. | <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Reporte</li> <li>2. Informe de Evaluación del Programa</li> </ul> |

## 6. REPORTES

A nivel externo, el cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP, se mide a través de la Medición de Desempeño Institucional mediante el FURAG.

A nivel interno, la Oficina Asesora de Planeación e Información, como primera línea de defensa y con base en el monitoreo registrado en el informe del Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP, elabora dos reportes en el año, el primero al 28 de febrero y el segundo al 31 de agosto. Estos se publican en la página web de la entidad.

Cada reporte contiene como mínimo: Periodo monitoreado, Actividades realizadas, indicadores, avances, porcentaje de cumplimiento, ajustes, resumen del resultado del monitoreo observaciones.

## 7. FORMACIÓN

Se debe realizar jornadas de socialización y capacitación al interior de Entidad, sobre las acciones que componen el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, alineado con el Plan Institucional de Capacitación del Proceso Gestión de Talento Humano:

| COMPONENTES                      | ESPACIOS                                          | DIRIGIDO A           | FRECUENCIA         |
|----------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------|--------------------|
| TRANSVERSAL<br>y<br>PROGRAMÁTICO | Inducción                                         | Colaboradores nuevos | Cuando se requiera |
|                                  | Publicar en la intranet de la Entidad.            | Colaboradores        | 2 veces en el año  |
|                                  | Socialización y capacitación virtual o presencial | Colaboradores        | 1 vez en el año    |



## 8. COMUNICACIÓN

Para Artesanías de Colombia S A B.I.C, la difusión del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP, es de vital importancia por lo cual, publica en su página web, el borrador del PTEP, para recibir, comentarios y observaciones de la Alta Dirección, funcionarios, partes interesadas y público en general, y así, ajustar y definir el documento final. Una vez aprobado, se hará la publicación de manera permanente para consulta pública.

## 9. AUDITORIA Y MEJORA

La Oficina de Control Interno realiza dos seguimientos anuales al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP y a su plan de ejecución y monitoreo, que permita a través de una evaluación independiente identificar oportunidades para su fortalecimiento; estos seguimientos se programarán en el Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno – OCI, para cada vigencia.

Los informes de seguimiento al PTEP, serán remitidos a la Alta Dirección y a los responsables de su supervisión, monitoreo y administración y se publicarán en La página web de Artesanías de Colombia S A B.I.C.

La Oficina Asesora de Planeación e Información, tomará como insumo para elaborar el Informe de evaluación del PTEP, que se realiza cada dos años, al 28 de febrero del siguiente año, y contiene como mínimo:

- El informe de seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno
- Los avances del plan de ejecución y monitoreo en lo que tiene que ver con las acciones desarrolladas o monitoreadas dentro del periodo para el cual se elabora el Informe de evaluación.
- Los hallazgos, no conformidades o incumplimientos que se identificaron dentro del periodo para el cual se elabore el Informe de evaluación.
- Las acciones de mejora que deben implementarse.
- La propuesta de modificación de acciones o de reformulación del PTEP.
- Identificar y recomendar alternativas innovadoras que se desarrollen o que la entidad esté en capacidad de desarrollar, que permitan contar con herramientas o instrumentos actualizados que contribuyan al desarrollo de las acciones del PTEP.

| ACTIVIDAD                 | RESPONSABLE                                             | FUNCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | FRECUENCIA                         | FORMATO                                                              |
|---------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>Auditoria y mejora</b> | Tercera línea de defensa:<br>Oficina de Control Interno | <p>-Realizar dos seguimientos anuales al PTEP y a su Plan de ejecución y Monitoreo.</p> <p>Asesorar a la Alta Dirección en el conocimiento de los contenidos del PTEP.</p> <p>-Generar espacios de articulación con el administrador del Programa que permita establecer cursos de acción para su implementación y posterior seguimiento, evaluación o auditoría, considerando tiempos de transición para su ejecución.</p> <p>Proponer mesas de trabajo con los responsables del monitoreo para la socialización y Capacitación del programa.</p> <p>-Priorizar y establecer procesos de auditoría para los contenidos del PTEP.</p> <p>-Generar informes producto del seguimiento y evaluación aplicados</p> <p>Proponer espacios de análisis de información, con el administrador del programa y otros actores relevantes a nivel interno que permita contar con un esquema preventivo con mayor efectividad y para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.</p> | Anual:<br>Seguimientos al Programa | EVALUACION INDEPENDIENTE (AUDITORÍAS INTERNAS DE GESTIÓN PRI-ECM-006 |

## **Capítulo 2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO**

*(Debe presentarse antes del 31 de diciembre de 2025)*

### **1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

1.3. Gestión del riesgo para la integridad pública

1.4. Gestión del Riesgos LA/FT/FP

1.5. Canales de Denuncia

1.6. Debida diligencia

### **2. REDES Y ARTICULACIÓN**

2.1. Redes internas

2.2. Redes externas

Proceso Redes y articulación

Herramientas o instrumentos Redes y articulación

Estándar Redes y articulación

### **3. MODELO ESTADO ABIERTO**

3.1: Acceso a la información pública y transparencia

3.2: Integridad pública y cultura de la legalidad

3.3: Dialogo y corresponsabilidad

Proceso Modelo de Estado Abierto

Herramientas e instrumentos Modelo de Estado Abierto

Estándar Modelo de Estado Abierto

### **4. INICIATIVAS ADICIONALES**

La entidad podrá incluir cualquier iniciativa adicional que, considerando sus particularidades, contribuya a los objetivos y propósito del PETP, promover la transparencia y a alcanzar una gestión ética de los asuntos públicos.

4.1. Política de Servicio al Ciudadano

4.2. Política de Racionalización de Trámites

### **5. HISTORIAL DE CAMBIOS**

### **6. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO**